



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 OCT 2010

RES.H.N° 1517-10

Expte. N° 4.936/10

VISTO:

La Nota N° 2881/10 mediante la cual la Prof. **Emma Teresita RASPI** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, a partir del 1° de Octubre de 2010 y hasta tanto permanezca en el cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en el hecho haber accedido a un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, según Resolución H N° 1085/10;

QUE dicho solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Historia;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 487/10 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 24/08/10)

RESUELVE:

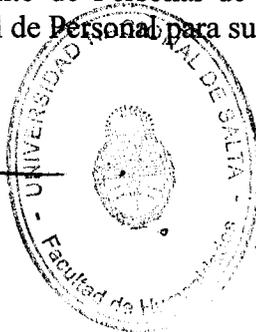
ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a la Lic. **Emma Teresita RASPI**, Legajo N° 5008, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, a partir del 1° de Octubre de 2010 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior en el marco de lo establecido en el Artículo 15 Inc. b) de la Resolución R N° 343/83-Reglamento de Licencias y Justificaciones.

ARTÍCULO 3°.-NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA ALV. RIONDA
SECRETARÍA
Facultad de Humanidades - UNSa.